

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDS PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERIO PAMPA VERDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2500770**

En el distrito de Sanagorán, Municipalidad Distrital de Sanagoran, siendo las 11:00 horas del día 13 de setiembre del 2023, reunidos el comité de Selección designados para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDS PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERIO PAMPA VERDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2500770.**

El presente acto cuenta con el quorum y los miembros participantes de la sesión, es el necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado y se valida con la presencia de los siguientes miembros:

Titular Presidente : LÁZARO SANTAMARIA SANTISTEBAN

Titular Primer miembro : DOLY NOELIA NAUCA ATILANO

Titular Segundo miembro : CARLOS EDUARDO GUEVARA ACUÑA

El presente acto inicia con el saludo del presidente de Comité de Selección quien indica que se cuenta con el quorum reglamentario para iniciar el mismo, procediendo a verificar a través del SEACE los postores que se han inscrito, siendo estos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10174519329	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	07/09/2023	Válido		07/09/2023	10174519329	
2	Proveedor con RUC	20605893539	WISABA S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20605893539	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Luego, se procede a la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE, y como se advierte, se ha presentado un (01) postor, tal como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20605893539	CONSORCIO CAJAHARCA	12/09/2023	21:57:27	20605893539	12/09/2023	22:21:10	Enviado	Válido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la verificación de la Documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1. del literal 2.2. de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Para mejor entender, cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

En el Capítulo II – Del Procedimiento de Selección – Contenido de las Ofertas, respecto a la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, se estableció lo siguiente:

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

### 2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

##### A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).

a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

En atención a lo mencionado, este Colegiado procede a revisar de la oferta presentada por el CONSORCIO CAJAMARCA, considera que la misma cumple con haber presentado toda la documentación solicitada en las bases integradas, por lo que, se ADMITE la misma.

Seguidamente, con la oferta admitida, se procede a la calificación y evaluación de la misma, la que consiste en la aplicación de los requisitos de calificación y factores de evaluación previstos en las bases integradas.



**REQUISITO DE CALIFICACIÓN:**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

Nº	POSTOR	MONTO FACTURADO ACUMULADO S/ 163,458.18
1	CONSORCIO CAJAMARCA	CUMPLE, presenta un monto total de experiencia acreditada de S/ 223,461.14.

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

Seguidamente, se procedió con la revisión de los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, cuya acreditación es en la presentación de oferta: obteniendo el siguiente resultado:

**EVALUACION TECNICA:**

FACTORES DE EVALUACIÓN				
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTAS	PUNTAJE	ORDEN
CONSORCIO CAJAMARCA	50	50	100	1º

**EVALUACION ECONOMICA:**

FACTORES DE EVALUACIÓN PRECIO			
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	ORDEN
CONSORCIO CAJAMARCA	S/ 81,690.00	100	1º

**DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS:**

Luego de haber realizado la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Selección, procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, la misma que se obtiene de aplicar la siguiente formula:

$$\begin{aligned} PTP_i &= c_1 PT_i + c_2 Pe_i \\ PTP_i &= 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100 \\ PTP_i &= 100 \text{ puntos} \end{aligned}$$



De acuerdo a la calificación y evaluación efectuada a la oferta del postor, se tiene el siguiente resultado:

El Comité de Selección, en aplicación del Art. 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, luego de la verificación, ha determinado que el postor **CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por WISABA SAC con RUC N° 20605893539 y TECNOLOGIA & CONUSLTORIA JOSPAQ SRL con RCU N° 20487999491)**, que pasó a la calificación y evaluación de la oferta, cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, de acuerdo al Art. 75° del Reglamento.

En virtud a ello, este Colegiado, ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

**Primero:**

Otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDS PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERIO PAMPA VERDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2500770, al postor **CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por WISABA SAC con RUC N° 20605893539 y TECNOLOGIA & CONUSLTORIA JOSPAQ SRL con RCU N° 20487999491)**, por el monto de S/ 81,690.00 (Ochenta y un mil seiscientos noventa con 00/100 soles).

**Segundo:**

Encomendar al responsable del Órgano Encarado de las Contrataciones, como responsable de interactuar con el SEACE, que proceda de acuerdo a sus facultades, con la publicación de la presente acta. Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: “Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento”.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 13:00 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad



Presidente Titular



Primer Miembro Titular



Segundo Miembro Titular